

Circular 1350-2020

Transcribimos la última Circular que recibimos de nuestros amigos de CASS-abogados especialistas en Seguridad Social, sobre la reanudación del IMSS en el cómputo de plazos y términos legales para diferentes trámites, actuaciones y diligencias.

EL IMSS REANUDA EL CÓMPUTO DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES PARA DIFERENTES TRÁMITES, ACTUACIONES Y DILIGENCIAS.

El día de hoy se publican en el Diario Oficial de la Federación, un par de Acuerdos del Consejo Técnico del IMSS, mediante los cuales se reanuda el cómputo de plazos y términos legales relativos a diversos trámites, actuaciones y diligencias varias.

Los Acuerdos referidos - dictados ambos en sesión del Consejo Técnico del pasado 14 de agosto - son los siguientes:

1. ACUERDO No. ACDO.SA2HCT.140820/204.P.SG. - Por el que se autoriza la reanudación del cómputo de los plazos para la tramitación y resolución del Recurso de Inconformidad establecido en la Ley del Seguro Social; así como la reanudación de los plazos de respuesta de peticiones ciudadanas que se reciban para su atención en la Secretaría General del Instituto.

2. ACUERDO No. ACDO.SA2.HCT.140820/205.P.DJ. - Por el que se autoriza la reanudación del cómputo de los plazos y términos legales para realizar desahogar aquellas actuaciones, diligencias, audiencias, y notificaciones, requerimientos y demás actividades necesarias para el trámite de los procedimientos relacionados con las Reclamaciones de Indemnización Patrimonial del Estado y el Recurso de Revisión Administrativa; plazo y términos suspendidos desde fines de marzo próximo pasado. (Ver **Circular CASS 08/2020**, del 28 de marzo de 2020).

La realización de las actuaciones y diligencias antes referidas se desarrollará en la medida en que las condiciones sanitarias lo permitan, siguiendo las medidas y lineamientos que dicten las autoridades sanitarias y el propio IMSS, tendientes a preservar la salud e integridad de los particulares, así como de los servidores públicos involucrados.

Ambos Acuerdos entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación; esto es, el 27 de agosto del presente año.

“Unámonos en un Gran Acuerdo Por México”